

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12839 *CONFLICTO positivo de competencia número 904/1990, planteado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 3 de junio actual, ha acordado tener por desistido al Gobierno de Cantabria del conflicto positivo de competencia número 904/1990, promovido en relación con los expedientes incoados y las sanciones impuestas por el Delegado del Gobierno en Cantabria a diversas empresas turísticas radicadas en dicha Comunidad Autónoma, por infracción del régimen de horarios establecido en la Orden de 23 de noviembre de 1977, modificada por Orden de 29 de junio de 1981, dictadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 68 a 70 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, del que se publicó su admisión a trámite en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1990.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRÍGUEZ BEREJO

12840 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.115/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.115/1997, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, respecto del artículo 1.2 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, así como los apartados Primero.1 y 7, en sus dos primeros incisos, de su anexo, según la redacción resultante de la disposición adicional octava de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por su posible contradicción con los artículos 14, 15, 24.1 y 117.3 de la Constitución.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

12841 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.135/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.135/1997, planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo,

respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por posible vulneración del artículo 24.2 de la Constitución.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

12842 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.707/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.707/1997, planteada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, respecto del artículo 34.4 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, por posible contradicción con los artículos 66.2 y 134.2 de la Constitución.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

12843 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1.708/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1.708/1997, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto de las disposiciones transitorias tercera y cuarta, en relación con los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por su posible contradicción con el artículo 22 de la Constitución.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

12844 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2.083/1997.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2.083/1997, planteada por el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, respecto del artículo 380 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, por posible vulneración del artículo 24.2 de la Constitución.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.